



MINISTERIO DE CULTURA

Gobierno de El Salvador

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
08 de marzo de 2023.

ORDEN No.:
OC/087/2023

REFERENCIA:

Suministro de boleto aéreo para invitada a Temporada Sinfónica de la Orquesta Sinfónica de El Salvador

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Inter Tours, S.A. de C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	Unidad	Boleto aéreo desde la ciudad de Panamá hacia El Salvador Saliendo de Panamá a El Salvador el día 10 de marzo de 2023 y regresando de El Salvador a la ciudad de Panamá el día 18 de marzo de 2023. Incluye impuestos Salvadoreños y Panameños.	\$ 1,241.93	\$ 1,241.93
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,241.93

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Compra de boleto aéreo electrónico para [REDACTED], la cual participará como Directora invitada en la Temporada Sinfónica 2023 de la Orquesta Sinfónica de El Salvador, en los conciertos que se realizarán en el marco del Día Internacional de la Mujer.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: N/A

TIEMPO DE ENTREGA: 1 día hábil, el cual iniciará el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Teatro Presidente, ubicado en final Av. La Revolución, Col. San Benito, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Administrador de la Orquesta Sinfónica de El Salvador, Ministerio de Cultura. Correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [REDACTED], con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEEF - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: [REDACTED]

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Recibido 08-03-23

[Redacted]
[Redacted]  [Redacted]

